



Interlocutorio	1309
Radicado	05266 31 03 003 2021 00354 00
Proceso	Verbal-resolución contrato promesa de compraventa
Demandante	Sayira Eliana Hernández Cano
Demandado (s)	Oscar de Jesús Serna Ramírez
Asunto	Tiene notificado por aviso al demandado y otro.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta (30) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

1.De acuerdo al memorial allegado por la parte demandante el 23 de mayo de 2022, se tiene notificado por aviso al demandado a partir del 17 de mayo de 2022, precluyendo el termino de traslado el 17 de junio.

2. Se reconoce personería para representar a la parte demandada, al abogado Jorge Iván Restrepo García, con T.P. 60.623 del C.S.J, en consecuencia, se remitirá el link del expediente digital por secretaría una vez ejecutoriada la presente providencia al correo electrónico: jorge-restrepo@hotmail.es

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ